

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

\_\_\_\_\_, funcionarios  
del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditados como inspectores,

**CERTIFICA:** Que se personaron el día siete de febrero de dos mil veinte en el **HOSPITAL INFANTIL SAN RAFAEL**, con \_\_\_\_\_ que se encuentra ubicado en la \_\_\_\_\_ Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad de Madrid con última declaración por modificación de fecha 3 de junio de 2019.

La Inspección fue recibida por D. \_\_\_\_\_ Responsable del Servicio de Radiodiagnóstico y D. \_\_\_\_\_ Responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.**

- La instalación dispone de los equipos registrados en la modificación de la inscripción en el registro de instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico, del 3 de junio de 2019 (adjunta al acta). \_\_\_\_\_
- Las salas donde se encuentran los equipos de rayos X se encontraban señalizadas reglamentariamente. \_\_\_\_\_

- La mayoría de los equipos se accionan desde el exterior de la sala. \_\_\_\_\_
- No todos los equipos disponen de la identificación, en lugar visible, de marca, modelo y nº de serie de generador y tubo de rayos X y con los datos correspondientes a la inscripción en el registro de instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- La señalización luminosa de la sala "sala 2 – convencional" con el equipo modelo \_\_\_\_\_ no funciona. \_\_\_\_\_
- El equipo \_\_\_\_\_ dispone de un nuevo tubo de rayos X con nº \_\_\_\_\_ El informe del cambio de tubo aún no ha sido enviado a la instalación. \_\_\_\_\_

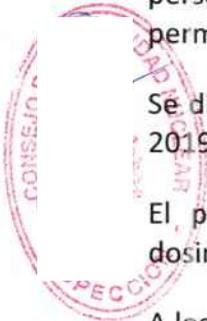
#### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Se midieron, con el monitor de radiación Raysafe modelo serie \_\_\_\_\_ (con certificado de calibración en origen en fecha 01/04/2016), las siguientes tasas de dosis con parámetros habituales (kV y mA) de disparo, en los equipos: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ en cristal plomado de puesto de control de la sala 1 (equipo Siemens modelo \_\_\_\_\_)  
Hasta \_\_\_\_\_ en cristal plomado de puesto de control de la sala 2 (equipo Siemens modelo \_\_\_\_\_)
- \_\_\_\_\_ en cristal plomado de puesto de control de la sala TAC y \_\_\_\_\_ en puerta de la sala TAC (equipo \_\_\_\_\_ con nº de serie \_\_\_\_\_)

#### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION.

- D. \_\_\_\_\_ es el responsable de la instalación de radiodiagnóstico. Dispone de acreditación como director. \_\_\_\_\_
- En la instalación no se realiza intervencionismo ni hemodinámica. \_\_\_\_\_

- El personal expuesto está clasificado como categoría A. El Programa de Protección Radiológica no describe tal clasificación ni desglosa el tipo de personal expuesto en la instalación. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un listado actualizado con el personal que dispone de acreditación para dirigir u operar instalaciones de radiodiagnóstico médico en rayos X y en quirófano. \_\_\_\_\_
- D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ no dispone de acreditación del CSN para operar instalaciones de radiodiagnóstico. \_\_\_\_\_
- No se dispone de listado del personal médico expuesto de traumatología y neurocirugía. \_\_\_\_\_
- Parte del personal médico no es personal laboral de la instalación y pertenece a empresas externas, que realizan su jornada laboral en las instalaciones del Hospital y con personal de apoyo del mismo. Los traumatólogos dependen laboralmente de la empresa \_\_\_\_\_, y los neurocirujanos de la empresa \_\_\_\_\_
- Se dispone de los certificados solicitados por la inspección, de aptitud médica del personal clasificado como categoría A y cuyos puestos de trabajo son permanentes en la instalación. \_\_\_\_\_
- Se dispone de los informes de lecturas dosimétricas del mes de noviembre de 2019, emitidos por SRLC Consenur para el personal con acreditación. \_\_\_\_\_
- El personal médico expuesto de traumatología y cirugía no dispone de dosimetría. \_\_\_\_\_
- A los trabajadores expuestos D. \_\_\_\_\_, D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ se les ha asignado dosis administrativas y no se dispone de registros sobre la subsanación de las mismas.
- Se realiza formación inicial en materia de protección radiológica. \_\_\_\_\_
- No se dispone de registros de formación periódica en materia de protección radiológica. \_\_\_\_\_
- El día de la inspección los equipos fueron operados con personal con acreditación. \_\_\_\_\_



#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Se dispone de contrato firmado con la \_\_\_\_\_ en el año 2010. No se dispone de contrato actualizado con la \_\_\_\_\_ que comunicó al CSN la adquisición de Pronutel el 22 de marzo de 2019. \_\_\_\_\_
- Se dispone del justificante de entrada en el CSN del último informe anual de 2018. \_\_\_\_\_
- Se dispone del Programa de Protección Radiológica, Revisión 1, de mayo de 2017 sin firma del responsable. Adjunto al PPR se dispone de una actualización de enero de 2020, no integrada en el PPR de 2017. \_\_\_\_\_
- Se dispone del informe emitido el 2 de diciembre de 2019 de los controles de calidad, estimación de dosis a pacientes y niveles de radiación, con visita de los técnicos de la \_\_\_\_\_ el 7 y 8 de agosto de 2019. En dicho informe, el equipo \_\_\_\_\_ del registro aparece como \_\_\_\_\_.
- Se dispone del certificado de conformidad de la instalación con fecha 07/03/19, emitido por Pronutel, en relación al año 2018. \_\_\_\_\_
- Se dispone de listado con las prendas de protección radiológica. \_\_\_\_\_
- Se dispone de los contratos de mantenimiento con \_\_\_\_\_
- Se dispone de registros sobre los mantenimientos e intervenciones de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

#### CINCO. DESVIACIONES.

- D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ no dispone de acreditación del CSN para operar instalaciones de radiodiagnóstico (incumpliría el artículo 23º del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico). \_\_\_\_\_
- El Programa de Protección Radiológica no contempla la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos (incumpliría el artículo 19º apartado 1 e) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico).

- El personal médico expuesto de traumatología y cirugía no dispone de dosimetría (incumpliría los artículos 18º, 27º y 28º del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes). \_\_\_\_\_
- A los trabajadores expuestos D.

se les ha asignado dosis administrativas y no se dispone de registros sobre la subsanación de las mismas.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de febrero de dos mil veinte.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del "HOSPITAL INFANTIL SAN RAFAEL" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

1

